

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302
j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA

la suscrita secretaria del juzgado segundo administrativo oral de Tunja, en cumplimiento de lo señalado en providencia del 13 de diciembre de 2022, se permite informar a la comunidad que, mediante el referido auto, fue admitida la acción Popular no. 150013333002 2023 00333 00 accionante Emilce Yanira Vega Sánchez y demandado Departamento de Boyacá. que en la referida acción se pretense la protección de los derechos colectivos supuestamente amenazados o vulnerados por parte de las entidades accionadas, a la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.

La vulneración o amenaza a los derechos colectivos, la hace consistir en la omisión de la entidad accionada de construir un puente y obras de arte sobre la vía secundaria que atraviesa las veredas de San Rafael y Santa Cecilia del Municipio de Santa María, la cual interconecta los municipios de Santa María, Campo Hermoso, Macanal, San Luis de Gaceno, entre otros.

El presente se fija en la página web de la rama judicial.

Lady Jimena Estupiñan Delgado
Secretaria